I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 0456 / 2009

Cerrillos, 09 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5502/2009; el Oficio N°1000/396/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº201/408/2009, la fotocopia de la carta de doña Clara Olivares González; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/408/2009, se puso término a la relación laboral de la docente doña Clara Olivares González por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función.

La solicitud de reponer o reconsiderar la medida expulsiva del Servicio, presentada por la afectada, con sus respectivos antecedentes médicos.

La Notificación de Cambio de Faena autorizado por la Subcomisión Médica Preventiva e Invalidez, de fecha 13 de Julio de 2009.

Que, la recurrente se encuentra próxima a acogerse a Pensión por Vejez.

D E C R E T O:

1. Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/408/2009, que puso término a la relación laboral de doña **Clara Olivares González**, Cédula de Identidad N° 6.695.687-3, docente de aula de la Escuela D-271 "Los Cerrillos", con 40 horas cronológicas.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pvc

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 0[illegible]456 / 2009

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Escuela Los Cerrillos
- Interesada
- Secretaria Municipal
- Página web